



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2238

BUENOS AIRES,

11 1 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2530-13-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada OROX S.R.L. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045993 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico de Riesgo IA, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimiento.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2238

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma OROX S.R.L. con domicilio en la calle (79) Erasmo 1155, Villa Piaggio, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento, bajo el RNE N° 010045993 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico de Riesgo IA.

ARTICULO 2º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6699/07, bajo el RNE N° 010045993 a la firma OROX S.R.L.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045993 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (años) a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 4º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2238

Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110- 2530-13-4

DISPOSICIÓN N°
ca

2238

OT.

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.